



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CUDAP N° 55697/2015

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 55697/2015** dónde constan las actuaciones de la **Esp. Silvia Patricia Oliva**

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 27 de agosto de 2020 la Co-Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, **Esp. Silvia Patricia OLIVA**, CUIT N° 27-22794912-6 solicita rescindir su contratación aprobada por Resolución Decanal **N° 326/2020** y prorrogada por Resolución Decanal **N° 561/2020**, bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente para ejercer la Co-Dirección de la Carrera.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que este Decanato acuerda en rescindir la contratación aprobada y prorrogada por Resoluciones Decanales N° 326/2020 y N° 561/2020 respectivamente. Desafectando los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada por la suma de \$55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL) En un todo de acuerdo a lo previsto en el cuerpo del Contrato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rescindir la contratación de la Co-Directora de la Carrera de Especialización la

Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño **Esp. Silvia Patricia OLIVA**, bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente y suscribirla de acuerdo al texto que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTICULO 2º Desafectar los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada por la suma de \$ 55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL).

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.